

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

ACUERDO MINISTERIAL DE PRESUPUESTO No. 30-2011.

Guatemala, 18 de febrero de 2011.

EL MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS

CONSIDERANDO:

Que el Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, solicita autorización a una modificación presupuestaria, dentro de su presupuesto de egresos vigente, destinada a la regularización del anticipo de fideicomiso otorgado en diciembre del año 2010 a la Unidad Ejecutora de Conservación Vial -COVIAL-, con recursos del Préstamo BIRF 76830-GT "Políticas de Desarrollo para la Gestión del Riesgo de Desastres";

CONSIDERANDO:

Que es procedente autorizar la modificación presupuestaria mencionada, en virtud de que se han llenado los requisitos legales correspondientes y tomando en consideración el Dictamen Número 080 de fecha 17 FEB. 2011, emitido por la Dirección Técnica del Presupuesto;

CONSIDERANDO:

Que al tenor de lo preceptuado en el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, Ley Orgánica del Presupuesto, artículos 13 y 29, la asignación no obliga a la realización de los gastos y las autoridades del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, serán los autorizadores de egresos en cuanto a su respectivo presupuesto, por lo que, queda bajo su responsabilidad la modificación presupuestaria propuesta y la utilización correcta de los créditos autorizados;

POR TANTO;

De conformidad con lo que establece el Decreto Número 101-97 del Congreso de la República de Guatemala, "Ley Orgánica del Presupuesto", artículo 32., numeral 2., literales b) y c);

ACUERDA:

Artículo 1. Aprobar dentro del presupuesto de egresos vigente del Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda, la modificación presupuestaria contenida en el comprobante forma C02, que a continuación se indica:

MINISTERIO DE FINANZAS PUBLICAS
GUATEMALA, C. A.

COMPROBANTE NUMERO	INSTITUCION	FUENTE DE FINANCIAMIENTO		VALOR Q.	
		ORIGEN	DESTINO	DEBITO	CREDITO
13	Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda	52 61	52	100,462,772.85 84,537,075.40 <u>184,999,848.25</u>	184,999,848.25 <u>184,999,848.25</u>

Fuentes de Financiamiento:

52 Préstamos externos
61 Donaciones externas

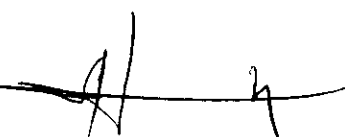
RESUMEN DEL MOVIMIENTO PRESUPUESTARIO
(Cifras en Quetzales)

RESUMEN	DEBITO	CREDITO
TOTAL:	<u>184,999,848.25</u>	<u>184,999,848.25</u>
<i>Ministerio de Comunicaciones, Infraestructura y Vivienda</i>	<u>184,999,848.25</u>	<u>184,999,848.25</u>
<i>Componentes de Inversión:</i>	<u>184,999,848.25</u>	<u>184,999,848.25</u>
Inversión Física	184,999,848.25	184,999,848.25

Artículo 2. Las operaciones que se derivan de la presente modificación presupuestaria por valor de **CIENTO OCHENTA Y CUATRO MILLONES NOVECIENTOS NOVENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS CUARENTA Y OCHO QUETZALES CON VEINTICINCO CENTAVOS (Q. 184,999,848.25)**, contenidas en el presente Acuerdo Ministerial de Presupuesto, surten efectos a partir de la fecha del mismo, debiendo la Dirección Técnica del Presupuesto realizar las operaciones presupuestarias correspondientes.


Alfredo Delgado Pinillos
MINISTRO DE FINANZAS PUBLICAS




Lic. Edgar A. Hernández Navas
Viceministro de Finanzas Públicas

